



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

Reg. N° 04 YY  
I.F. N° 3  
09.01.2002

**INFORME FINANCIERO**  
**PROYECTO DE LEY E INDICACION A DICHO PROYECTO, QUE MODIFICA LA LEY**  
**N° 19.712, LEY DEL DEPORTE**  
**Mensaje N° 138 - 345**

1. El proyecto de ley en materia y su indicación, tienen como objetivos ampliar el plazo de término de los Consejos Provinciales del Deporte desde el 08 de Febrero del 2002 al 30 de Junio del mismo año.

Asimismo, viene a precisar el derecho a indemnización de los trabajadores de los referidos Consejos por la liquidación y extinción que la Ley ha dispuesto para dichos organismos.

- 2.- Respecto al primer objetivo, no significa un mayor costo para el Instituto Nacional del Deporte, por cuanto el presupuesto para el año 2002, considera los recursos necesarios en los subtítulos de operación correspondiente.

La modificación propuesta sólo implicará transferir estos mismos recursos al subtítulo 25, Transferencias Corrientes, toda vez que por este mayor período se mantendrán como organismos del Sector Privado.

En cuanto al segundo aspecto, en el mismo presupuesto aprobado para el año 2002, se han considerado los recursos para el pago de las indemnizaciones que corresponda efectuar por aplicación de la norma inicial de la Ley N° 19.712, que no se ven afectados por las aclaraciones del presente proyecto y su indicación.

- 3.- En resumen, el presente proyecto y su indicación, no representa mayor gasto fiscal para el año 2002.

MARIO MARCEL CULLELL  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS